Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoria y de obra.

No. GS-2021 - 061462 / UPRES-GUPAS

Armenia, 01 SET 2021

Coronel
JORGE MAURO CORDOBA VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)
Armenia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No.35-8-20056-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINALX___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2021**	**Hasta**	**31/08/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante o comunicación oficial No. S-2020-051055 del 16/07/2020 DEQUI-ARCON, el señor Coronel JOSE LUIS RAMIREZ HINEZTROZA, obrando en calidad de COMANDANTE POLICIA QUINDIO, nombró como supervisor del contrato al señor (a) SM106 CAROLINA GOMEZ NIETO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __MENSUAL_____

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 13**

1. Informe de supervisión del mes JULIO el 16/07/2020 y el 30/07/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-062953 del 04/09/2020
2. Informe de supervisión del mes AGOSTO el 01/08/2020 y el 31/08/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-079082 del 02/10/2020
3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE el 01/09/2020 y el 30/09/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-079095 del 03/11/2020
4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE el 01/10/2020 y el 31/10/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-084708 del 25/11//2020
5. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE el 01/11/2020 y el 30/11/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-000502 del 05/01/2021
6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE el 01/12/2020 y el 31/12/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-000511 del 04/03/2021
7. Informe de supervisión del mes ENERO el 01/01/2021 y el 30/12/2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-007677 del 02/02/2021
8. Informe de supervisión del mes FEBRERO el 01/02/2021 y el 28/02/2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-016605 del 04/03/2021
9. Informe de supervisión del mes MARZO el 01/03/2021 y el 30/03/2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-024045 del 31/03/2021
10. Informe de supervisión del mes ABRIL el 01/04/2021 y el 30/04/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021 - 032401 del 05/05/2021
11. Informe de supervisión del mes MAYO el 01/05/2021 y el 31/05/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021 - 037962 del 31/05/2021
12. Informe de supervisión del mes JUNIO el 01/06/2021 y el 30/06/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021 - 046728 del 06/07/2021
13. Informe de supervisión del mes JULIO el 01/07/2021 y el 27/07/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021 - 054372 del 04/08/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**35-8-20056-20**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**El SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE**
Contratista	**OXICENTER HOME CARE SAS NIT 900185047-4**
Representante legal	**JORGE ADRIAN HENAO PRECIADO** **CC. 9.860.193 de Pereira Risaralda**
Valor inicial del contrato u orden de compra	CONTRATO INICIAL $ 141.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION VIGENCIA 2021 DE FECHA 08/03/2021 $30.000.000 ADICION VIGENCIA 2021 DE FECHA 28/05/2021 $34.000.000 VALOR TOTAL: $ 198.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 198.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**11 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**16/07/2020**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	**31/03/2021**

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2021 15/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/06/2021 15/08/2021
Adiciones	ADICION VIGENCIA 2021 $ 30.000.000 DEL 12/03/2021 ADICION VIGENCIA 2021 $ 34.000.000 DEL 28/05/2021
Modificatorios	001 REDUCION 2020 $ 7.000.000 10/12/20 002 ADICION 2021 $ 30.000.00012/03/21 003 ADICION 2021 $ 34.000.000 28/05/21
Prorrogas	Fecha de inicio 01/04/21 al 15/04/21 del 12/03/21 Fecha de inicio 16/06/21 al 15/08/21 del 28/05/21
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

EL OFERENTE CUMPLIO CON El SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y ULLOA VALLE.ADJUNTANDO TODOS LOS SOPORTES DE ATENCION EN LA CUENTA DE COBRO DEL RESPECTIVO MES.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y el decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	si	Se evidencia en soportes de cuenta en físico

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Suministro de oxígeno las 24 horas del día, los 7 días a la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos previa autorización.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
Entrega, instalación y recolección de los equipos por la Empresa a contratar.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
Para los equipos de apnea del sueño el oferente debe Recoger en el domicilio del paciente la tarjeta de lectura y hacerle entrega nuevamente de la impresión de los resultados o en el caso de entrega equipos de última tecnología que almacenen la	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II

información en línea enviar al usuario los resultados. Previa solicitud del paciente al call center.		
Mantenimiento o cambio de los equipos de los equipos por parte de la Empresa a contratar cuando sea reportado por el usuario mal funcionamiento o daño.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
Transporte a domicilio por parte de la empresa de todos los elementos dentro del área geográfica incluida en el contrato y en el domicilio del paciente.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
El Suministro debe prestarse en el Departamento del Quindío y sus 12 municipios. Armenia, Calarcá, Circasia, Buenavista, Córdoba, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya, Salento, Filandia, Génova y los corregimientos de Barcelona y Pueblo Tapao) además con la Regionalización realizada por la Dirección de Sanidad se prestaran servicios a los usuarios de Caicedonia, Sevilla, Alcalá y Ulloa Valle	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
AQUELLOS SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS DE SSMP , QUE NO FIGUREN DENTRO DEL LISTADO ANEXO TECNICO Y QUE MEDIANTE CONCEPTO DE LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA, POR ORDEN JUDICIAL, TUTELA, O LA CONDICIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE AMERITE LA ADMINISTRACIÓN URGENTE, SE AUTORICEN, CUMPLIENDO A LA PRESTACIÓN O SUMINISTRO CON LA INMEDIATEZ REQUERIDA ESTE PODRA SER INCLUIDO EN EL CONTRATO, PREVIO CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL CUAL SERA SOMETIDO A CONSIDERACION DEL RESPECTIVO ORDENADOR DEL GASTO.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
La compañía es responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas de los equipos y aditamentos objeto del contrato.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
El oferente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas que se presentan en los paquetes de atención.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
La oferta debe contemplar la totalidad de los ítems enunciados en los paquetes de atención, puesto que no se tendrán en cuenta las ofertas que no incluyan la totalidad de los ítems, ni se aceptarán ofertas parciales.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
Se requiere además que el proveedor garantice la calidad del suministro, y el mantenimiento de equipos durante el tiempo de ejecución del contrato.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
La entidad a contratar debe estar Habilitada en la distribución de oxigeno gaseoso, Además deberá contar con los elementos necesarios para ofrecer un servicio de mantenimiento adecuado a los equipos y debe cumplir con las obligaciones del área administrativa	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
Se requiere que la empresa contratada debe tener un personal idóneo en el manejo de este tipo de equipos ya que en caso que se requiera instrucción de manejo o instalación de los sistemas de administración de oxígeno, pueda prestarse de manera efectiva.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
INFORMACION REQUERIDA PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO • Listado mensual por parte de la entidad contratada de los usuarios que se les presta el servicio, incluyendo dirección, zona geográfica y teléfono actualizados. • Listado mensual de concentradores, en uso por cada paciente, incluyendo la fecha del primer servicio. • Listado mensual de consumos de oxigeno por cada paciente detallando tipo y número de balas y/o metros cúbicos empleados. • Factura y estado de ejecución del contrato.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II. SE EVIDENCIA EN LA CUENTA ENVIADA POR LA ENTIDAD
La Entidad a contratar deberá Certificar que no se encuentra reportado en el Registro de Infraestructura Ambiental RUIA.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II
El Contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes.	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II

evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (el cual se anexa)	si	Documento firmado por el contratista en los documentos del contrato de evaluación publicados en el secop II

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SE EJECUTO SIN NOVEDAD DURAMTE EL MES DE ABRIL 2021

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (315) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor del pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas del Área de Sanidad Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.
Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original y copia en medio físico.
b) Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
c) Autorización de sanidad
d) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación
e) Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por la Unidad Prestadora de Salud Quindío el cual debe ser presentado en medio físico y magnético (este será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato)
f) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente

NOTA: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERÁN SER ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLÁSTICOS EN PAQUETE MÁXIMO DE 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de Sanidad Quindío, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS: Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, ley 1438 de 2011 y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen trámite de glosas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la Unidad Prestadora de Salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Quindío entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 enero de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte

de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
PLATAFORMA SECOP II : el oferente o a quien se adjudique deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la plataforma SECOP II con el fin de que sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINSTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$198.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$196.548.979	99.2%
Valor total facturado	$196.548.979	0%
Valor facturado pendiente de pago	$15.660.273	0%
Valor pagado	$180.888.706	0%
Valor pendiente de entrega	$1.451.021,00	0.8%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	6.779.529,00	2020-08-21	6.779.529,00	CAR-32542	6.593.092,00	186.437,00	246469720
02	14.833.246,00	2020-09-30	14.833.246,00	CAR-33436	14.833.246,00	407.914,00	276638620
03	14.327.130,00	2020-10-30	14.327.130,00	OXYC-94	13.933.134,00	393.996,00	310456620
04	14.958.256,00	2020-12-11	14.958.256,00	OXYC-879	14.546.904,00	411.352,00	352253820
05	14.767.035,00	2020-12-21	14.767.035,00	OXYC-2011	14.360.941,00	406.094,00	382651520
06	15.785.772,00	2020-12-30	15.785.772,00	OXYC-2331	15.351.664,00	434.108,00	5283721
07	7.549.032,00	2021-02-18	7.549.032,00	OXYC3254	7.100.836,00	448.196,00	46898221

07	**8.749.008,00**	**2021-02-18**	**8.749.008,00**	**OXYC3254**	**8.749.008,00**	**0.0**	**46967021**
08	**15.358.776,00**	**2021-03-25**	**15.358.776,00**	**OXYC4056 Y OTRAS**	**14.936.410,00**	**422.366,00**	**75448221**
09	**17.157.502,00**	**2021-04-28**	**17.157.502,00**	**4975-4976- HASTA 5075**	**16.685.670,00**	**471.832,00**	**101986121**
10	**3.734.714,00**	**2021-05-27**	**3.734.714,00**	**OXYC 6060 Y OTRAS**	**3.734.714,00**	**436.535,00**	**132209021**
10	$17.157.502	DEL 01/03/2021 AL 31/03/2021	17.157.502	**DE LA OXYC4975 A LA OXYC5075**	-	-	-
11	$15.873.997	DEL 01/04/2021 AL 30/04/2021	$15.873.997	**DE LA OXYC6060 A LA OXYC6160**	-	-	-
12	$17.789.966	DEL 01/05/2021 AL 31/05/2021	$17.789.966	DE LA OXYC6269A LA OXYC6374	-	-	-
13	$16.959.457	DEL 01/06/2021 AL 30/06/2021	$16.959.457	DE LA OXYC6537A LA OXYC6645	-	-	-
14	$15.660.273	DEL 01/07/2021 AL 27/07/2021	$15.660.273	DE LA OXYC6770A LA OXYC6878	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *NA*

5. RECOMENDACIONES NA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM 106 CAROLINA GOMEZ NIETO
Coordinadora Rehabilitación
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _35-8-2256-20_____
Correo electrónico:carolina.gomez1153@coorreo.policia.gov.co
No. Celular:3005599568

Pagina: 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:		**1. DATOS DEL PROVEEDOR**				
Nombre o razón social	**OXICENTER HOME CARE SAS NIT 900185047-4**		**Nit/cédula de ciudadanía**	NIT 900185047-4		
Dirección			**Teléfono**			
No. Contrato y fecha	**35-8-20056-20**	**PROVEEDOR DE EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO E INSTITUCIONAL Y LOS ADITAMENTOS QUE PERMITAN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES CON INDICACIÓN CLÍNICA DE OXIGENO SUPLEMENTARIO A LARGO PLAZO Y TERAPIAS ADICIONALES, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ, CAICEDONIA, SEVILLA Y TULUA VALLE**	**Servicios de salud**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realiz supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluacion se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluacion para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSI
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realiza supervisor(a) en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAS, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son obligatorios y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere dos criterios de evaluación se deben conservar estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSE
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					2.5 Oportunidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico	10				
SUBTOTAL					La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo 45 x 2= 90)	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. N realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución d superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entid ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recom realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acc administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

SM106 CAROLINA GOMEZ NIETO	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**